

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG
Unidad Nacional de Sanidad Vegetal
Área de Registros de Insumos Agrícolas

**PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO BENEFICIO
EN LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN DE
PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA**

Trinidad – Bolivia
2010

ÍNDICE

- 1. Definición**
- 2. Objetivo**
- 3. Alcance**
- 4. Procedimiento**
- 5. Flujograma**
- 6. Glosario**

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE RIESGO BENEFICIO EN LA EVALUACIÓN O REEVALUACIÓN DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA

1.- DEFINICIÓN

Es el procedimiento que asegura la evaluación de los Riesgos y Beneficios del uso de un plaguicida químico de uso agrícola que es objeto de Evaluación o Reevaluación, desde el punto de vista de la Salud Humana, Medio Ambiente y Agrícola.

2.- OBJETIVO

Establecer procedimientos para la realización del Análisis de Riesgo – Beneficio de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

2.- ALCANCE

El procedimiento abarca, desde la Evaluación de la información (Expediente Técnico) presentado para registro de un PQUA o desde la Reevaluación de la información de algún PQUA de importancia Nacional o del que se cuenta con información Internacional (P.e.: Convenio de Rotterdam) que evidencie un serio riesgo para la salud o el ambiente, o por la pérdida de eficacia, hasta la emisión del Informe de Riesgo – Beneficio.

4.- PROCEDIMIENTO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
4.1	ANALIZA SOLICITUD	ENCARGADO DE AREA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS	<p>Analiza la solicitud derivada de la Jefatura de Sanidad Vegetal. La solicitud de Registro o Revaluación periódica comprende los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el proceso de Registro de un PQUA. • En el proceso de reevaluación del registro de PQUA que se registraron antes de la entrada en vigencia de la Decisión 434. • En el proceso de reevaluación de PQUA que soliciten Registro Subregional, y para tal efecto podrá basar su estudio en la evaluación realizada previamente por otro País Miembro. <p>La solicitud de Revaluación por denuncia se aplica en el siguiente caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el proceso de reevaluación de cualquier otro producto de importancia Nacional o del que se cuenta con información Internacional (P.e.: Convenio de Rotterdam) que evidencie un serio riesgo para la salud o el ambiente, o por la pérdida de eficacia.
4.1.1		ENCARGADO DE AREA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS	Si la solicitud es para Registro o Revaluación periódica, sigue en el punto 4.4.
4.1.2		ENCARGADO DE AREA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS	Si la solicitud es para Revaluación por denuncia sigue en el punto 4.2.

4.2	SOLICITA INFORMACIÓN DE DESCARGO	EVALUADOR AGRÍCOLA	Solicita información de descargo al dueño del Registro en caso de considerar necesario.
4.3	ARMADO DE DOSSIER	EVALUADOR AGRÍCOLA	Con la información disponible de la denuncia y con la información enviada por el dueño de registro, se arma el Dossier para revaluación por denuncia de daños a la salud, medio ambiente o por su pérdida de eficacia.
4.4	SOLICITA INFORME A MEDIO AMBIENTE, SALUD Y AGRÍCOLA	EVALUADOR AGRÍCOLA	
4.4.1		EVALUADOR AGRÍCOLA	Elabora nota para firma del Jefe Nacional de Sanidad Vegetal dirigido a los encargados de Área de Inspección y Cuarentena Vegetal, Área de Vigilancia Fitosanitaria y Área de Coordinación de Programas de Sanidad Vegetal, solicitando información de uso del PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio.
4.4.2		EVALUADOR AGRÍCOLA	Elabora nota para firma del Director Nacional del SENASAG dirigida al Ministerio de Salud y Deportes, solicitando evaluación Toxicológica, de acuerdo a la Decisión 436 y Resolución 630. Adjunta Expediente del PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio.
4.4.3		EVALUADOR AGRÍCOLA	Elabora nota para firma del Director Nacional del SENASAG dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, solicitando evaluación Ecotoxicológica, de acuerdo a la Decisión 436 y Resolución 630. Adjunta Expediente del PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio.

4.4.4		EVALUADOR AGRÍCOLA	Elabora nota para firma del Director Nacional del SENASAG dirigida al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, solicitando información de uso del PQUA objeto de Análisis de Riesgo Beneficio.
4.5	REALIZA EVALUACIÓN ECOTOXICOLÓGICA	EVALUADOR ECOTOXICÓLOGICO	Evalúa el Expediente presentado sobre el PQUA objeto del análisis de Riesgo Beneficio.
4.5.1		EVALUADOR ECOTOXICÓLOGICO	Los parámetros de evaluación ecotoxicológica se describen en el MTA
4.5.2		EVALUADOR ECOTOXICOLÓGICO	Elabora Informe Eco toxicológico y se lo entrega al Evaluador Riesgo Beneficio. Continúa en el punto 4.8
4.6	REALIZA EVALUACIÓN AGRÍCOLA	EVALUADOR AGRÍCOLA	Evalúa el Expediente presentado sobre el PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio.
4.6.1		EVALUADOR AGRÍCOLA	Además del Expediente evalúa los informes de Uso del PQUA emitidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, informes de uso de las Áreas de Inspección y Cuarentena Vegetal, Vigilancia Fitosanitaria y Coordinación de Programas de Sanidad Vegetal.
4.6.2		EVALUADOR AGRÍCOLA	Elabora Informe Agrícola y lo entrega al Evaluador de Riesgo Beneficio. Pasa al punto 4.8
4.7	REALIZA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	EVALUADOR TOXICÓLOGICO	Evalúa el Expediente presentado sobre el PQUA objeto del análisis de Riesgo Beneficio.
		EVALUADOR TOXICÓLOGICO	Los parámetros de evaluación toxicológica se describen en el MTA

		EVALUADOR TOXICÓLOGICO	Elabora Informe Toxicológico y se lo entrega al Evaluador Riesgo Beneficio. Continúa en el punto 4.8
4.8	ANALIZA INFORME DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y AGRÍCOLA	EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Analiza el Expediente del PQUA más el Informe Eco-toxicológico, Informe Toxicológico e Informe Agrícola
4.8.1		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	En caso de que se requiera mayor información o ampliación de información se para al punto 4.9
4.8.2		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Si no se requiere información adicional sigue en el punto 4.10
4.9	SOLICITA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	
4.9.1		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Si se requiere ampliar información sobre el Informe Eco-toxicológico, elabora nota de solicitud para firma del Director Nacional del SENASAG, dirigida al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, solicitando mayor información sobre el PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio. Regresa al punto 4.5
4.9.2.1		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Si se requiere ampliar información sobre el Informe de Uso Agrícola, elabora nota de solicitud para firma del Director Nacional del SENASAG, dirigida al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, solicitando mayor información sobre el PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio. Regresa al punto 4.4

4.9.2.2		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Si se requiere ampliar información sobre el Informe de Uso Fitosanitario, elabora nota de solicitud para firma del Jefe Nacional de Sanidad Vegetal del, dirigida a los Encargados de Área de Inspección y Cuarentena Vegetal, Vigilancia Fitosanitaria y Coordinación de Programas de Sanidad Vegetal del SENASAG, solicitando mayor información sobre el PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio. Regresa al punto 4.4
4.9.3		EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Si se requiere ampliar información sobre el Informe Toxicológico, elabora nota de solicitud para firma del Director Nacional del SENASAG, dirigida al Ministerio de Salud y Deporte, solicitando mayor información sobre el PQUA objeto del Análisis de Riesgo Beneficio. Regresa al punto 4.7
4.10	EVALUACIÓN RIESGO BENEFICIO	EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Una vez analizada y revisada la información se elabora el Informe de Riesgo Beneficio, tomando en cuenta datos Toxicológicos, Agronómicos y Eco-toxicológicos. El informe indicará si procede o no el Registro, la reevaluación o la reevaluación por denuncia. Continúa en el punto 4.11.
4.11	COMUNICA AL INTERESADO	EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Realizara la socialización correspondiente con los sectores involucrados.
4.12	PUBLICACION DE RESOLUCION	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SENASAG DEL	Aprueba y emita la Resolución Administrativa en base al Dictamen final consensuado entre los tres Ministerios involucrados.

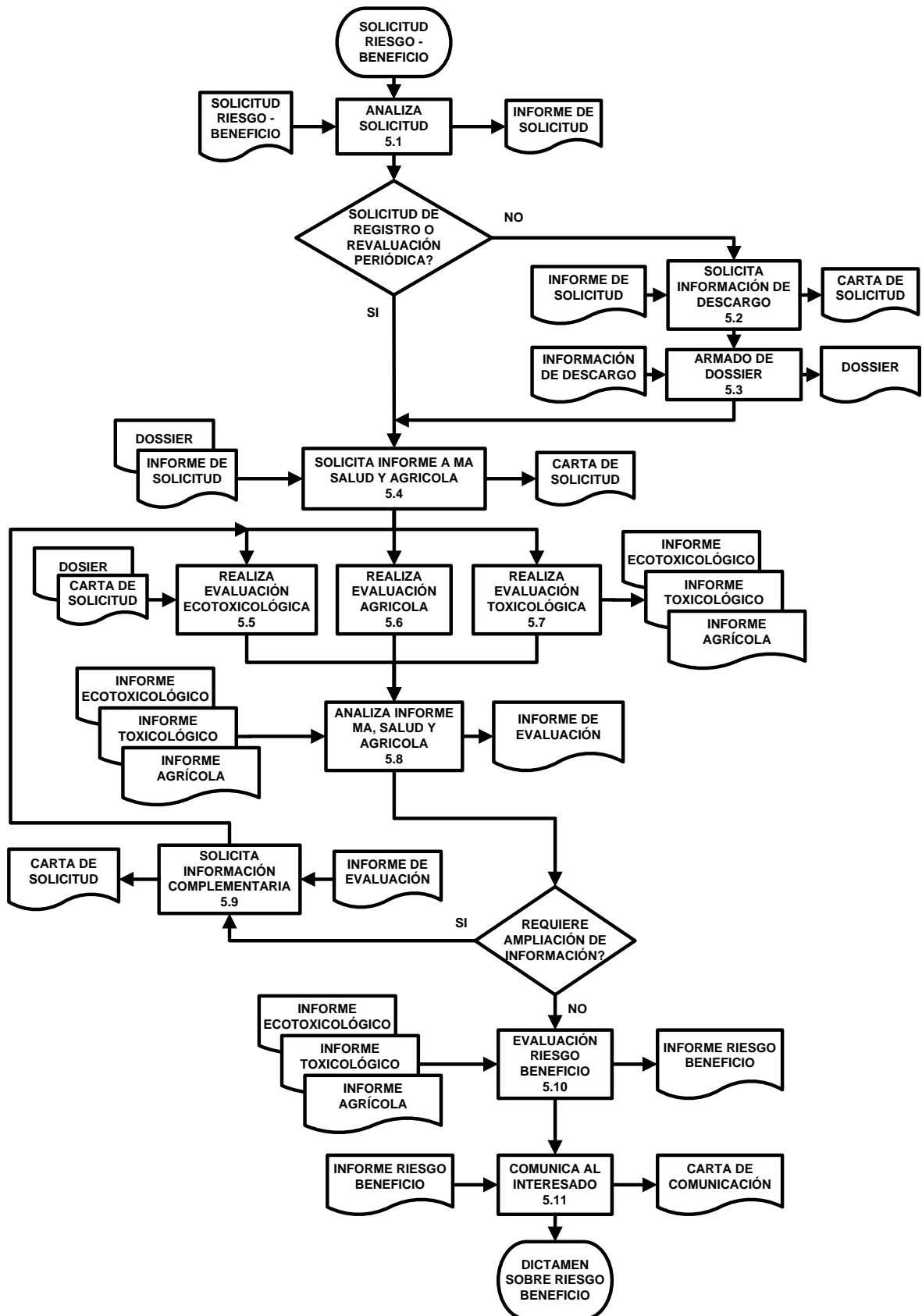
4.1.- MINISTERIOS, UNIDADES Y ÁREAS INVOLUCRADAS

USV	Unidad de Sanidad Vegetal
ARIA	Área de Registro de Insumos Agrícolas
AVE	Área de Vigilancia Epifitológica
AICV	Área de Inspección y Cuarentena Vegetal
ACPSV	Área de Coordinación de Programas de Sanidad Vegetal
ALDV	Área de Laboratorios de Diagnóstico Vegetal y Control de Calidad de Plaguicidas
JD	Jefatura Distrital
ERD	Encargado de Registro Distrital
MSyD	Ministerio de Salud y Deporte
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua

4.2.- RESPONSABLES

Responsable	Rol
JEFE NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL	Aprueba el informe de Riesgo - Beneficio emitido por el Encargad@ de Área de Registro de Insumos Agrícolas (ARIA)
ENCARGADO DE AREA DE REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS	Analiza la solicitud de Análisis de Riesgo - Beneficio de un PQUA, ya sea este dentro de un proceso de Registro o de Reevaluación. Aprueba el informe Riesgo - Beneficio emitido por el Evaluador Agrícola.
ENCARGADO DE AREA DE VIGILANCIA EPIFITIOLÓGICA	Elabora informe sobre usos del PQUA objeto del Análisis de Riesgo – Beneficio desde el punto de vista de Vigilancia Fitosanitaria. Este informe forma parte de la Evaluación Agrícola.
ENCARGADO DE ÁREA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA VEGETAL	Elabora informe sobre usos del PQUA objeto del Análisis de Riesgo – Beneficio desde el punto de vista de Cuarentena Vegetal. Este informe forma parte de la Evaluación Agrícola.
ENCARGADO DE ÁREA DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE SANIDAD VEGETAL	Elabora informe sobre usos del PQUA objeto del Análisis de Riesgo – Beneficio desde el punto de vista de Control de Plagas en los Programas y Proyectos de Sanidad Vegetal. Este informe forma parte de la Evaluación Agrícola.
EVALUADORO AGRÍCOLA	Profesional de ARIA designado como responsable de realizar la evaluación Agrícola de un PQUA en proceso de Registro o de Reevaluación.
EVALUADOR RIESGO BENEFICIO	Profesional de ARIA designado como responsable de analizar los informes sobre ecotoxicología, toxicología y agrícola, elaborando como consecuencia de este análisis el Informe de Riesgo – Beneficio de un PQUA en proceso de Registro o de Reevaluación.
EVALUADOR ECOTOXICÓLOGICO	Profesional designado en el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas encargado de realizar la evaluación Ecotoxicológica del Dossier del PQUA objeto de Evaluación Riesgo Beneficio.
EVALUADOR TOXICÓLOGICO	Profesional designado en el Ministerio de Salud y Deportes encargado de realizar la evaluación Toxicológica del Dossier del PQUA objeto de Evaluación Riesgo Beneficio.

5.- FLUJOGRAMA



4.- GLOSARIO

Acaricida (ACA)	Agente químico, físico o biológico que destruye o inhibe el crecimiento de ácaros y garrapatas.
Acreditación	Procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia y la idoneidad de personas naturales o jurídicas oficiales o particulares para la ejecución de acciones relacionadas con los plaguicidas químicos de uso agrícola.
Agente Biológico de Control	Son agentes naturales o modificados genéticamente que se distinguen de los plaguicidas químicos convencionales por sus singulares modos de acción, por la pequeñez del volumen en que se emplean y por la especificidad para la especie que se trata de combatir. Hay dos categorías de agentes biológicos destinados al control de plagas: los agentes bioquímicos y los agentes microbianos.
Aplicador	Persona natural o jurídica que, con fines comerciales, se dedica a la aplicación de plaguicidas químicos de uso agrícola, ya sea por vía aérea o terrestre (en cultivos o en productos vegetales almacenados).
Atomizador	Pulverizador de líquidos.
Bactericida (BAC)	Agente físico, químico o biológico que destruye a la bacteria.
Beneficio	Retorno positivo resultante de la aplicación de un plaguicida.
Bioensayo	Prueba experimental que permite establecer la acción biológica de una sustancia sobre una población viva (mortalidad, modificación del comportamiento, mutación, etc.)
Buenas Prácticas agrícolas	Son aquellas oficialmente recomendadas o autorizadas en el uso de un plaguicida para efectuar un control efectivo y confiable de plagas en cualquier estado de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y procesamiento de alimentos, productos agrícolas y alimentos de animales. Incluye todo un rango de niveles de aplicación autorizados, desde el más bajo hasta el más alto que aplicados de manera tal deja un residuo mínimo posible.
Certificado de análisis (Ca)	Documento que describe cualitativa y cuantitativamente la composición de una sustancia y/o sus propiedades físicas y químicas, de acuerdo a los requisitos exigidos.
Certificado de composición (Cc)	Documento en el que da constancia de la descripción cualitativa y cuantitativa de los componentes de una sustancia (TC o PF).

Composición	Descripción contenida en el Dossier presentado para el Registro y compatible con la requerida para el etiquetado de un plaguicida, sobre los ingredientes activos y aditivos que contiene la formulación del mismo y su cantidad en porcentaje (p/p) o en gramos por litro (p/v) de formulación a 20°C.
Concentración Letal Media	(CL ₅₀) es la concentración de una sustancia determinada estadísticamente que sea capaz de causar la muerte, durante la exposición o dentro de un periodo de tiempo fijado después de la exposición, del 50% de los animales expuestos por un tiempo específico. La CL ₅₀ se expresa como el peso de la sustancia prueba por un volumen determinado de aire, de solución o de sólido (mg/l, mg/kg) o en partes por millón (ppm).
Condiciones Agroecológicas Similares	Áreas de cultivos con fauna, flora y clima similares, en los que se da(n) la(s) misma(s) plaga(s) que pueden ser controladas por el mismo plaguicida químico de uso agrícola.
Contaminación	Alteración de la pureza o la calidad de aire, agua, suelo o productos vegetales, animales, químicos u otros, por efecto de la adición o del contacto accidental o intencional con plaguicidas.
Contenido Neto	Cantidad de producto garantizado en el paquete o envase excluyendo envoltura y cualquier otro material de embalaje.
Control Biológico	Estrategia de control contra las plagas, en el cual se utilizan enemigos naturales, antagonistas o competidores vivos u otras entidades bióticas capaces de reproducirse.
Control de Calidad	conjunto de acciones destinadas a garantizar en todo momento la producción uniforme de lotes de productos formulados o terminados que satisfagan las normas de identidad, actividad, pureza e integridad dentro de los parámetros establecidos.
Dato (D)	Valor numérico o alfanumérico que expresa una característica determinada que incluye la fuente de referencia. Cuando corresponda se solicitará la metodología empleada.
Declaración (Decl)	Manifestación escrita de una información requerida para el registro de un Plaguicida Químico de Uso Agrícola (PQUA).
Defoliante	Sustancia o mezcla de sustancias que actuando como regulador vegetal (PGR) provocan la caída artificial del follaje de las plantas.
Desarrollo de un Plaguicida	Conjunto de actividades que van desde la síntesis hasta la distribución de un plaguicida.
Disolvente	Sustancia líquida capaz de mantener en solución la mayor cantidad de producto o de ingrediente activo.

Ecosistema	Comunidad de seres vivos cuyos procesos vitales se relacionan entre sí y se desarrollan en función de los factores físicos de un mismo ambiente. Complejo de organismos y su medio ambiente, con una interacción como unidad ecológica definida (natural o modificada por la actividad humana; por ejemplo, un agroecosistema), independiente de las fronteras políticas.
Enemigo natural	Organismo que vive a expensas de otro y que puede contribuir a limitar la población de su huésped. Incluye parasitoides, parásitos, predadores y patógenos. (FAO, 99)
Ensayo de Eficacia	Método científico experimental para comprobar las recomendaciones de uso de un plaguicida con fines de registro.
Envenenamiento	Aparición de daños o trastornos causados por un veneno, inclusive la intoxicación.
Especie susceptible	Organismo que carece o tiene poca resistencia al efecto de un patógeno u otro agente dañino.
Espectro	Conjunto de radiaciones emitidas o absorbidas por una sustancia, después de haber sido separadas por un medio dispersor.
Estudio (E)	Documento científico detallado correspondiente al o los experimentos en uno o más lugares de prueba, en el cual una sustancia es estudiada en un sistema de ensayos en condiciones de laboratorio o campo para determinar sus características o ayudar a predecir sus efectos en organismos vivos o en el medio ambiente abiótico. No incluye los estudios básicos exploratorios conducidos para determinar que una sustancia de prueba o método de ensayo tiene alguna utilidad potencial.
Expediente	Se denomina así, al conjunto constituido por la solicitud y los documentos que la acompañan incluyendo los requisitos exigidos.
Experimentación	Método científico que tiene como fundamento adquirir la información necesaria acerca del comportamiento de un plaguicida y sus efectos sobre el ambiente.
Fecha de vencimiento o de expiración	Tiempo contado desde la fecha de formulación hasta aquella en la que el titular de un registro de venta garantiza que el producto conserva sus características físicas y químicas.
Fitotoxicidad	Es la capacidad de un plaguicida para causar un daño temporal o permanente al cultivo.

Fórmula	Expresión o lista del contenido garantizado de las materias primas utilizadas en la formulación de un producto plaguicida.
Formulación plaguicida extremadamente peligrosa	Se entiende, todo producto químico formulado para su uso como plaguicida que produzca efectos graves para la salud o el medio ambiente observables en un período de tiempo corto tras exposición simple o múltiple, en sus condiciones de uso.
Franja de seguridad	Distancia mínima que debe existir entre el sitio de aplicación de un plaguicida y el lugar que requiere protección.
Fungicida (FUN)	Agente químico, físico o biológico que previene, inhibe o elimina a los hongos.
Herbicida (HER)	Agente físico, químico o biológico utilizado para destruir o inhibir el crecimiento de las plantas indeseables (malezas).
HSG	Diseñado por el IPCS para establecer información de sustancias específicas sobre seguridad química para evitar riesgos a la salud humana y el ambiente, para la toma de decisiones de las autoridades.
Impurezas	Cualquier sustancia o grupo de sustancias similares existentes en un ingrediente activo grado Técnico diferente del i.a. o del inerte, incluyendo materia prima no reactiva, contaminantes, productos de reacción y degradación.
Informe (I)	Documento que presenta en forma breve y concisa el estado de un tema o cuestión.
Informe descriptivo (ID)	Documento que detalla el análisis de la recopilación de la información científica de lo solicitado en el requisito correspondiente (en español), y que incluye la fuente de referencia o referencia bibliográfica.
Informe del Estudio (IE)	Documento científico que compendia el estudio y que comprende: Título, resumen, introducción y objetivos, autor e instituciones, metodología(s), resultados, conclusiones, fuentes de información o referencias bibliográficas.
Insecticida (INS)	Agente químico, físico o biológico que destruye a los insectos o inhibe su crecimiento.
Investigación	Método científico llevado a cabo bajo condiciones confinadas y controladas, que tiene como fundamento adquirir información necesaria acerca del comportamiento de los plaguicidas en fases de desarrollo en las cuales aún no se han definido las características intrínsecas de la molécula.
Líquido Newtoniano	Es el que fluye inmediatamente con la aplicación de una fuerza mínima, y para que el porcentaje de fluidez es directamente proporcional a la fuerza aplicada.

Manejo Integrado de Plagas (MIP)	Sistema para combatir las plagas que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de población de las especies plagas, utiliza todas las técnicas y métodos adecuados de la manera más compatible y mantiene las poblaciones de plagas por debajo de los niveles en que se producen pérdidas o perjuicios económicos inaceptables.
Materia prima	Substancia utilizada en la fabricación o formulación de los plaguicidas químicos de uso agrícola.
M.T.A.	Manual Técnico Andino.
Método (M)	Exposición escrita del procedimiento racional para lograr el conocimiento de las características o propiedades de una sustancia.
Nombre químico	El nombre científico que convierte la estructura de una sustancia en un código alfanumérico.
Normas técnicas de fabricación	Normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguren la calidad de los plaguicidas.
Número del lote	Asignación de números, letras, o su combinación para identificar el lote del producto.
País de procedencia	País del cual procede una materia prima o un plaguicida formulado, de acuerdo con los documentos de soporte de la importación.
Patógeno	Microorganismo que produce una enfermedad, comúnmente limitado a un agente vivo como: bacterias, hongos, nemátodos o virus.
Patrón de uso	Conjunto de características de un PQUA relacionadas con el tipo de actividad, las propiedades, la formulación, el modo de aplicación, el cultivo a usarse, las plagas a controlar incluyendo los niveles por tratamiento, la dosis de uso, la oportunidad de aplicación y la frecuencia de uso recomendadas en la etiqueta.
Peor escenario	El escenario en el que se considera la expresión de la mayor concentración de la sustancia como consecuencia de la aplicación en una superficie, de la más alta dosis, tomada del patrón de uso propuesto, sin que ésta esté afecta a los procesos de descomposición (Biodegradación, fotólisis, hidrólisis).

Período de Carencia	Intervalo que debe transcurrir entre la última aplicación de un plaguicida y la cosecha de un producto agrícola. En el caso de aplicaciones postcosecha se refiere al intervalo entre la última aplicación y el consumo del producto agrícola.
Pictograma	Símbolo gráfico que transmite un mensaje sin utilizar palabras.
Periodo de reingreso	Intervalo que debe transcurrir entre el tratamiento o aplicación de un plaguicida y el ingreso de personas y animales al área o cultivo tratado.
Plaguicida rigurosamente restringido	Se entiende todo aquel cuyos usos dentro de una o más categorías hayan sido prohibidos prácticamente en su totalidad, en virtud de una medida reglamentaria firme, con objeto de proteger la salud humana o el medio ambiente, pero del que se sigan autorizando algunos usos específicos.
Plaguicida Químico de Uso Agrícola (P.Q.U.A.)	Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfiere de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera. El término incluye a las sustancias o mezclas de sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de las cosechas para proteger el producto contra el deterioro durante el almacenamiento y transporte. Este término no incluye los agentes biológicos para el control de plagas ¹ (los <i>agentes bioquímicos</i> ¹ y los <i>agentes microbianos</i> ²).
Publicidad	La promoción de la venta y utilización de un plaguicida por medios impresos y electrónicos, representaciones, exposiciones, distribuciones gratuitas, demostraciones o de palabra.
Regulador de desarrollo de plantas (PGR)	Compuestos orgánicos diferentes de los nutrientes, que en pequeñas cantidades, fomentan, inhiben o modifican de alguna u otra forma cualquier proceso fisiológico vegetal.
Regulador del desarrollo de los insectos (IGR)	Substancias químicas que poseen efectos tóxicos, inhibitorios, estimuladores u otros efectos modificadores en el ciclo de desarrollo de los insectos.

¹ Los Agentes Biológicos según FAO, 1988 pueden ser:

Agentes Bioquímicos, una sustancia química para ser considerada agente bioquímico debe satisfacer los siguientes criterios:

- a) La Sustancia Química debe mostrar un modo de acción diferente de la toxicidad directa de la plaga que se quiere combatir por ejemplo: regulación de crecimiento, interrupción del apareamiento, atracción.
- b) La Sustancia Bioquímica debe encontrarse en la naturaleza, o si es sintetizada por el hombre, deberá ser estructuralmente idéntica a una sustancia química natural. (FAO, 1988)

² Agentes Microbianos, son agentes naturales tales como bacterias, hongos, virus, protozoos, o microorganismos genéticamente modificados.

Toxicidad Crónica	Estudio de los efectos adversos a una población animal, resultantes de largos (1 a 2 años) y repetidos periodos de exposición, y por diferentes vías, a un plaguicida.
Toxicidad Subcrónica	Estudio de los efectos adversos a una población animal resultante de exposición a través de la administración repetida de un plaguicida, por cortos periodos de tiempo (13 -90 días) y por diferentes vías.
Toxicocinética	Es la ciencia que estudia los cambios que ocurren a través del tiempo en la absorción, distribución, metabolismo y excreción de un tóxico cuando ingresa a un organismo.
Valor estimado de concentración ambiental (EEC)	Valor estimado de la concentración ambiental del plaguicida.
Vida media (DT₅₀)	Tiempo aritmético tras el cual desaparece o se transforma el 50% de una sustancia.
Viricida (VIR)	Agente químico, físico o biológico capaz de inactivar o suprimir la reproducción completa y permanentemente de los virus.
Virulencia	Grado o medida de la patogenicidad (agresividad) de un patógeno cualquiera, relativa a su capacidad de producir una enfermedad.

Los términos definidos en este glosario se han desarrollado para efectos del uso de este documento.